

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	TEUSAQUILLO
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	2090
<b>COMPONENTES</b>	FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Teusaquillo.
<b>PROPÓSITO</b>	PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
<b>PROGRAMA</b>	Bogotá región emprendedora e innovadora
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2021, 2022, 2023 y 2024

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto.*



**Escriba aquí el problema:**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con base en las cifras de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá - CSCECB, estima que las medidas de confinamiento generan una reducción en los ingresos de las actividades productivas formales del sector de 312.000 millones de pesos al mes, afectando la totalidad de la cadena de valor. Los sectores más afectados son: artes visuales, artes escénicas y espectáculos, actividades manufactureras de la economía creativa (artesanías), cine y video, editorial y fonográfico (CSCECB, 2020).

Así mismo, el número de ocupados en las actividades económicas artísticas, de entretenimiento y recreación, ha presentado una reducción con relación al año anterior, producto del estado de emergencia. De acuerdo con los últimos resultados de mercado laboral (trimestre móvil mayo-julio) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Bogotá, el sector ha perdido 159 mil empleos, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 en 2020, lo que equivale a una reducción de 39,5%. En ese sentido, la crisis actual, además del impacto económico en las actividades del sector, ha afectado la producción de contenidos simbólicos, fundamentales para la salud mental y la transformación social.

Adicional a lo anterior y de acuerdo a la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (2019), se identificó que los agentes del sector perciben como una debilidad, la formación en competencias emprendedoras y empresariales, lo que afecta negativamente el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos.

**(06/06/2021) ACTUALIZACION**

Se incluye en la problemática, un real enfoque que destaque la diversidad poblacional, teniendo en cuenta mesas de trabajo con secretaría de la mujer.

Siendo necesario generar espacios de capacitación presenciales y/o virtuales dentro de horarios a los que puedan acudir diversidad de población, de acuerdo las dinámicas de trabajo, familiares y/o sociales, y desde un enfoque diferencial (que se traduce en comprender las necesidades desde la realidades de los grupos poblacionales) ejemplo: Las realidades de cuidadoras y cuidadores que forman parte de sector cultura o recreativo desde su "quehacer" de trabajo, o las necesidades de mujeres afrodescendientes, indígenas, personas migrantes, mujeres y hombres LGBTI, personas que trabajen en ventas informales, esto para generar espacios que desde la diversidad poblacional que hay en Teusaquillo se procure que se puedan acceder a capacitarse.

**Diagnostico:**

Teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo es conocida como la "Localidad Cultural de Bogotá" dada su oferta artística, variedad de organizaciones, equipamientos culturales, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanística, es importante anotar que ha sido golpeada por los efectos derivados de las medidas de confinamiento y aislamiento establecidas, con consecuencias en las actividades alrededor de espectáculos que afectan la situación económica no solo de los creadores y gestores culturales sino la dinámica económica en sí misma.

La localidad cuenta con más de 200 organizaciones, culturales, patrimoniales y turísticas, así como un número indeterminado de artistas locales, representadas en salas de teatro, auditorios, talleres y galerías de artes plásticas, centros culturales, bibliotecas, librerías, museos y ONG, que propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas. (Ficha local Teusaquillo III Trimestre 2019).

En el campo de las artes, la oferta de la localidad de Teusaquillo está representada en las asociaciones, fundaciones, corporaciones, talleres, escuelas, etc., y todas las organizaciones que difunden, educan, comercializan, gestionan, investigan, producen y conservan las expresiones artísticas relacionadas con las 6 áreas artísticas. (Ficha local Teusaquillo III Trimestre 2019).

Teusaquillo cuenta 2.030 empresas del campo cultural y creativo, de las cuales, el 24,6% desarrolla actividades de publicidad, el 18,3% se dedica a actividades de desarrollo de sistemas informáticos y el 11,1% realiza actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (CCB, 2017). Cuenta con 1.827 microempresas, 250 agrupaciones, contiene 2 Distritos Creativos, de aglomeración espontánea, uno de ellos compartido con Chapinero y tiene 69 equipamientos culturales, los cuales representan el 12% de todo el distrito.

En el campo de las prácticas culturales, durante los últimos años ha sido importante la dinamización que ha logrado de los grupos poblacionales que habitan en la localidad, entre los cuales se resaltan las personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, población LGBTIQ y jóvenes. Esta variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

Cabe anotar que, en la localidad de Teusaquillo, existen pequeñas casas artísticas, teatrales y culturales, que no están inscritas en el Ministerio; son estos grupos locales y artistas que viven de la autogestión, según las demandas de diversos colectivos y agremiaciones artísticas locales podrían ser considerados como población vulnerable. Según información recaudada por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio se pueden identificar 168 organizaciones culturales, 384 personas naturales que ejercen actividades artísticas, 69 equipamientos culturales (privadas y públicas) entre los que se cuentan salas de teatro, escuelas de arte y oficios, centros culturales y librerías, entre otros.

De acuerdo con la Ficha Local de Teusaquillo, proyectada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD (2019), en la localidad encontramos 65 equipamientos culturales y 134 parques y escenarios deportivos, 2316 bienes de interés cultural, 10 sectores de interés cultural, distribuidos así:



Fuente: DIAGNOSTICO ECONOMICO LOCAL – MITIGACION Y REACTIVACIÓN ECONOMICA FDLT. FICHA LOCAL DE TEUSAQUILLO SCRD (2019)

**4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**

**LÍNEA DE BASE**

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

**a. Descripción del Universo**

Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material.

**b. Cuantificación del universo**

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

Teusaquillo cuenta 2.030 empresas del campo cultural y creativo, de las cuales, el 24,6% desarrolla actividades de publicidad, el 18,3% se dedica a actividades de desarrollo de sistemas informáticos y el 11,1% realiza actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (CCB, 2017). Cuenta con 1.827 microempresas, 250 agrupaciones

**c. Localización del universo**

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad 13 de Teusaquillo

**5. LÍNEA DE INVERSIÓN****LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

*Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo Social y Cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Apoyo a las industrias culturales y creativas en la localidad

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS**

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

**Objetivo General**

Fortalecer los procesos productivos creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Teusaquillo, a través de incentivos económicos.

**Objetivos Específicos**

- Reactivar la economía local en las actividades del campo cultural a través de convocatorias dirigidas a microempresas y agrupaciones pertenecientes a la localidad.
- Promover estrategias de ampliación de mercado y nuevas oportunidades de negocio, con el propósito de estimular las dinámicas de creación, acceso y consumo de bienes y servicios en las localidades.
- Fortalecer las competencias emprendedoras y empresariales de las microempresas y agrupaciones del campo cultural por medio de un programa de formación que se desarrollara de manera paralela a la implementación del proyecto.

**7. METAS**

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Financiar	20	Proyectos	del sector cultural y creativo.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

#### COMPONENTES:

##### **COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO INDUSTRIA CULTURAL**

Teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, variedad de organizaciones, equipamientos culturales, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanística, es importante anotar que ha sido golpeada por los efectos derivados de las medidas de confinamiento y aislamiento establecidas, con consecuencias en las actividades alrededor de espectáculos que afectan la situación económica no solo de los creadores y gestores culturales sino la dinámica económica en sí misma.

Como es de conocimiento público, las medidas adoptadas por las autoridades nacionales, distritales, departamentales y municipales, incluso por los entes privados, como consecuencia de la emergencia sanitaria que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a causa de la pandemia, ha impactado severamente el sector artístico, patrimonial y cultural la localidad de Teusaquillo.

Los artistas atraviesan una difícil situación económica y social, ocasionada por las medidas de aislamiento expedidas. En este momento han quedado sin empleo y por lo tanto, sin ingreso alguno para atender sus necesidades básicas y las de sus familias, los artistas independientes; los miembros de los emprendimientos culturales; las personas que viven del alquiler por el uso de espacios y recintos culturales, verbigracia, teatros, salas, auditorios; los creadores de obras artísticas; los talleristas; los conferencistas; los investigadores y gestores culturales; los artistas que dependen económicamente de los ingresos o taquillas del montaje de sus obras; entre otros agentes.

En el mismo sentido, es bien sabido que la comunidad artística y cultural crea, investiga, prepara y desarrolla procesos de formación, planea la circulación de sus obras con antelación y gestiona su puesta en escena para determinadas fechas. Sin embargo, todos estos procesos quedaron congelados, aunado a la incertidumbre sobre su futuro y su trabajo, como resultado de la crisis sanitaria, situación absolutamente preocupante tanto para personas como para familias.

Por lo anterior, se hace necesario articular medidas que permitan afrontar la crisis y brindar apoyos a este segmento de la población, pues la reactivación del sector se contempla en un plazo más lejano que el resto de las actividades económicas en el país, dada la naturaleza de sus actividades.

Este proyecto se crea como respuesta al escenario anteriormente descrito, en aras de apoyar el fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de la localidad para la adaptación y transformación productiva”, con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio.

Esto permitirá a los agentes del sector trabajar de manera conjunta en un modelo de desarrollo local basado en la cultura y la creatividad, que responda a la realidad actual.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Entregar Incentivos económicos para fortalecer los procesos de creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de bienes y servicios culturales y creativos de los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos.

2. Programa de formación en competencias emprendedoras y empresariales, el cual se desarrollará de manera paralela a la implementación de los proyectos ganadores.

F3. Facilitar herramientas dirigidas a potenciar las ideas de negocio de iniciativas culturales y creativas dentro de la coyuntura actual, lo que permitirá estimular las dinámicas de acceso y consumo de los bienes y servicios culturales por parte de los ciudadanos a través de acompañamiento permanente a las iniciativas destacadas y de mayor proyección.

### (06/06/2021) ACTUALIZACION

Se incluye la propuesta ganadora de presupuestos participativos número ID: 19473 para el cumplimiento de la meta del proyecto 2090 en la vigencia 2022

De manera complementaria y como resultado del proceso de presupuestos participativos Fase II del 2021, la comunidad eligió la siguiente propuesta para la vigencia 2022 con respecto al cumplimiento la meta "financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo", con una unidad de medida de 2022 de 5 proyectos en el marco del proyecto 2090 :

**ID propuesta: 19473**

**Nombre de la propuesta: Minga de saberes interculturales.**

La propuesta tiene 2 componentes o mingas: Minga 1: Abrir Camino. Desarrollar una minga de inauguración, compartir de saberes y refrescamiento desde la espiritualidad y la medicina propia como principio de protección y armonía para el espíritu, el cuerpo, el hogar y el territorio de Teusaquillo.

Minga 2: Tejer resiliencia. Actividades para fortalecer los lazos de convivencia a través de un círculo de palabra, donde se compartirán tejidos y se realizarán pactos y acuerdos colectivos, para la recuperación de la economía propia y el cuidado comunitario de Teusaquillo.

**Tiempo de ejecución  
2021, 2022, 2023, 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.		5 proyectos	6 proyectos	9 proyectos

**Selección de beneficiarios**

Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material, residentes en la localidad de Teusaquillo.

#### LOCALIZACION

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2022	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2023	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo
2024	UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Toda la localidad de Teusaquillo

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

**Acuerdo 761 DE 2020:** por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”*

**Proyecto de acuerdo no. 1 de 2020 :**por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Teusaquillo 2021-2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO”*.

Políticas Culturales 2016 -2020, Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2011 -2021, Plan Local de Cultura 2011.

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa - PPDECC (2019-2038)

Circular Confis N° 03 De 2020

Circular 023 de 2020 - Formulación de DTS

### b). Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, IDR, Directores de salas concertadas, bibliotecas, agentes culturales, base cultural etc.

### c). Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

•Por medio del Decreto 08 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con

ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).

•Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

•El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

•Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediateamente se supere la crisis actual..."

•El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.

•Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.

•Decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."

•Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:** Se actualizan costos del proyecto para la vigencia 2022

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Fortalecimiento industria cultural	Proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.	0	125.301.000	242.000.000	272.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>125.301.000</b>	<b>242.000.000</b>	<b>272.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>0</b>	<b>125.301.000</b>	<b>242.000.000</b>	<b>272.000.000</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>639.301.000</b>			

**11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Entregar Incentivos económicos para fortalecer los procesos de creación, producción, comercialización/distribución y circulación/exhibición de bienes y servicios culturales y creativos de los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos.	Fortalecimiento industria cultural	Financiar 20 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de Proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.

**12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

**RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO**

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

Fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades.

Permitirá a los agentes del sector trabajar de manera conjunta en un modelo de desarrollo local basado en la cultura y la creatividad, que responda a la realidad actual.

Promover la generación de empleo en las localidades a través de la contratación de personas que pertenezcan al territorio.

Estimular las dinámicas de acceso y consumo de los bienes y servicios culturales por parte de los ciudadanos.

**Resultados:**

Procesos innovadores de creación/producción, distribución/circulación/consumo y apropiación.

Posicionamiento de la localidad como Distrito Creativo Natural.

Reconocimiento y posicionamiento de los artistas de la localidad.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación Proyectos de Inversión Local 2021-2024", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2021 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” *Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*”. - Acuerdo Local 001 de 2020.

- Lo anterior se realizó con base en:

- 1) “Lineamientos De Política Para Las Líneas De Inversión Local 2021-2024 Y Presupuestos Participativos” – Circular CONFIS 03 de 2020.
- 2) Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI*” “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*”. - Acuerdo Local 001 de 2020.
- 3) Diagnóstico del Sector –Secretaría Distrital de Recreación y deportes - 2019

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo*” no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos

generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

**(20/11/2020): INSCRITO**

**(dd/mm/aaaa): REGISTRO**

**(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**

**(24/11/2021) ACTUALIZACION:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

**06/06/2022 ACTUALIZACIÓN:**

Ítem N° 3: Se complementa la descripción del problema y/o necesidad, partiendo de un real enfoque diferencial poblacional, como resultado de mesas de trabajo con la secretaria de la mujer.

Ítem N° 8: Se actualiza el componente del proyecto teniendo en cuenta la propuesta de presupuestos participativos ganadora con ID 19473 y se describe de manera general el desarrollo de la propuesta, teniendo en cuenta los diálogos realizados con los proponentes de la misma.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional Especializada 222-24 del Área de gestión para el desarrollo local, Carolina Suárez. Cabeza

#### **14. OBSERVACIONES**

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Las Microempresas y agrupaciones del sector cultural: Artes escénicas y espectáculos artísticos, Artes visuales, Audiovisual y radio, Creación - derechos de autor, Creación publicitaria, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio inmaterial y Patrimonio material, debe ser residentes en su totalidad de la localidad de Teusaquillo.

**Fuente Costos del Proyecto:** Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Teusaquillo”.- Acuerdo Local 001 de 2020. – Plan Plurianual por propósitos.

(24/11/2021) **ACTUALIZACIÓN:**

Prospectiva financiera y de cobertura: El flujo financiero se modifica de acuerdo a los valores fijados para la vigencia 2022.

**06/06/2022 ACTUALIZACIÓN:**

Ítem N° 3: Se complementa la descripción del problema y/o necesidad, partiendo de un real enfoque diferencial poblacional, como resultado de mesas de trabajo con la secretaría de la mujer.

Ítem N° 8: Se actualiza el componente del proyecto teniendo en cuenta la propuesta de presupuestos participativos ganadora con ID 19473 y se describe de manera general el desarrollo de la propuesta, teniendo en cuenta los diálogos realizados con los proponentes de la misma.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**  
**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**

**Cargo**  
ALCALDESA LOCAL

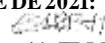
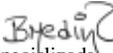
**Teléfono Oficina**  
2870094

**Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)**

11/11/2020

Elaboró: Juanita Díaz- Profesional Planeación Local   
Revisó: Ana Dunia López . Profesional 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2021:**

Elaboró: Esteban Sarasty Contratista FDLT   
Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT   
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 

**ACTUALIZACIÓN 6 DE JUNIO DE 2022:**

Elaboró: Jonnathan Borrero Contratista FDLT   
Revisó: Bibiana Medina Contratista de Planeación FDLT   
Revisó y aprobó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión para el Desarrollo Local - Grado 222-24 GDL 